

Coronavirus 9-nCov



**Recomendaciones
para Aeropuertos,
Puertos y
Pasos fronterizos**



**Ministerio de Salud
Argentina**

Recomendaciones para Aeropuertos, Puertos y Pasos fronterizos

Ante la situación mundial, en relación a 2019-nCoV, que implica la posibilidad de ingreso a nuestro país de personas infectadas, se generaron las recomendaciones necesarias para la detección temprana y control de pacientes con posibilidad de presentar una enfermedad respiratoria aguda al ingreso a nuestro país.

La principal estrategia es la detección temprana y control de los casos posibles. En los Aeropuertos, Puertos y Pasos Fronterizos se está realizando difusión masiva de información para viajeros en relación a 2019-nCoV, con el objetivo de generar conciencia acerca de la importancia de las medidas de prevención, los síntomas ante los cuales se debe solicitar atención y el teléfono de consulta ministerial sanitaria (**0800-222-1002 - opción 1**)

Acciones Generales

- Realizar difusión masiva de información a pasajeros provenientes del exterior con el objeto de incentivar la consulta temprana ante la presencia de síntomas de enfermedad respiratoria aguda
- Brindar conocimiento sobre las principales medidas de prevención para todas aquellas personas que viajen a zonas con circulación del virus.
- Capacitar al personal de las distintas áreas de trabajo que puedan tener relación con un caso posible.
- Solicitar la colaboración a las empresas de transporte aéreo, naval y terrestre para propiciar la detección y manejo de casos.

Comentario: El Control de Temperatura de rutina a todos aquellos que arriben al país es una estrategia, que tiene moderada eficacia y ha demostrado poco impacto durante la pandemia de Influenza, al ser utilizada por algunos países. La sensibilidad reportada para prevenir Influenza en aeropuertos fue baja (entre 1.1% y 6.6%). El control de temperatura, no detecta pacientes que se encuentren en periodo de incubación. Debido a esto, no se recomienda implementar esta estrategia para detección de casos en puntos de entrada del país.

Recomendaciones para Aeropuertos, Puertos y Pasos fronterizos

Acciones específicas ante la sospecha de caso

- Informar a la autoridad sanitaria.
 - La Dirección Nacional de Sanidad y Fronteras (aeropuertos / puertos / paso fronterizo):
 - Colocará barbijo al paciente y procederá a trasladarlo un sitio de atención adecuado.
 - Verificará si la persona cumple criterios de caso sospechoso de presentar infección por coronavirus según definición de caso sospechoso.
 - Determinará los contactos estrechos y relevará información de importancia para su seguimiento.
 - Derivará al paciente a través del Servicio de Emergencias Prehospitalarias (Ambulancia) del Aeropuerto/ Puerto. Cada Aeropuerto/Puerto/Paso Fronterizo, tiene definido, según la jurisdicción, el hospital de derivación del paciente.

Documento elaborado: 31/01/2020. Recomendaciones dinámicas.